

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 646

Bogotá, D. C., martes, 4 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 300 de la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio de 2018	2
Decreto número 1033 de 20 de junio de 2018 y 1040 del 21 de junio de 2018	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes	2
Relación excusas de los honorables Representantes	4
Relación Incapacidades de los honorables Representantes	20
Quórum deliberatorio.	28
Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda	28
Lectura y aprobación del Orden del Día	27
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	29
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	29
Votación informe de conciliación Proyecto de ley número 239 de 2018 Cámara, 225 de 2018 Senado .	30
Intervención señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez	32
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.	34
Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López	34
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.	34
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González	35
Votación informe de conciliación Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara, 248 2018 Senado .	35
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	39
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold.	39
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño	39
Intervención del honorable Representante Fernando Sierra Ramos	40
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D' Arce	40
Votación de proposición para declarar sesión informal proyecto de ley 260 de 2018.	40
Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López	42
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.	43
Intervención de la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto	43
Intervención del honorable Representante Jack Hosni Jaller	43

Votación proposiciones de Fernando Sierra Ramos y Carlos Abraham Jiménez López Proyecto de ley número 260 de 201844

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe46

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero46

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe47

Intervención del honorable representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga47

Intervención del honorable representante John Jairo Roldán Avendaño47

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís.47

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez47

Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido48

Intervención del honorable Representante Velmar Alfonso García Rodríguez48

Votación el articulado Proyecto de ley número 260 de 2018.48

Anuncie proyectos51

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2017 - 20 de junio de 2018

Acta de Plenaria número 300 de la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio de 2018, Decretos número 1033 de 20 de junio de 2018 y 1040 del 21 de junio de 2018

Presidencia de los honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda y Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día jueves 28 de junio de 2018, abriendo el registro a las 12:17 a. m., e iniciando a las 12:19 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión Plenaria Cámara	
Asistencia comienza a: 28/06/2018 12:18:00 a.m.	Asistencia finaliza a: 28/06/2018 01:41:43 a.m.

Resultados Totales

Presente	109
Absent	57

Resultados individuales:

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presentes				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	12:30:59 a. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	12:18:40 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Alexánder García Rodríguez	0018L	12:18:20 a. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	12:18:35 a. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	12:18:13 a. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	12:22:32 a. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	12:21:44 a. m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	12:18:40 a. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	12:21:31 a. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	12:29:57 a. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	12:18:41 a. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	12:18:15 a. m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	12:18:13 a. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	12:18:22 a. m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0006L	12:21:02 a. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	12:18:13 a. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	12:18:25 a. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	12:26:41 a. m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	12:19:38 a. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	12:24:36 a. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	12:20:38 a. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	12:18:19 a. m.	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	12:19:40 a. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	12:18:27 a. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	12:18:29 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	12:18:15 a. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	12:18:23 a. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	12:18:15 a. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	12:18:11 a. m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	12:18:29 a. m.	-
	Dídier Burgos Ramírez	0023L	12:19:06 a. m.	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0001L	12:18:57 a. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	12:18:13 a. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	12:22:31 a. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	12:18:35 a. m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	12:18:14 a. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	12:18:19 a. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	12:18:46 a. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	12:18:56 a. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	12:22:33 a. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	12:19:45 a. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	12:18:14 a. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	12:18:11 a. m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	12:19:18 a. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	12:21:16 a. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	12:18:14 a. m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	12:18:13 a. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	01:30:12 a. m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	12:26:45 a. m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	12:19:00 a. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	12:18:45 a. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	12:18:36 a. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	12:18:57 a. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	12:18:55 a. m.	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	12:18:12 a. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	12:18:27 a. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	12:18:13 a. m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	12:23:04 a. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	12:18:28 a. m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	12:18:51 a. m.	-
	Jaír Arango Torres	0052L	12:19:26 a. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	12:19:16 a. m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	12:18:15 a. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	12:20:08 a. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	12:18:55 a. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	12:18:41 a. m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	12:18:16 a. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	12:19:26 a. m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	12:18:32 a. m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011R	12:18:23 a. m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	12:31:49 a. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	12:20:41 a. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	12:18:14 a. m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	12:18:25 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	12:28:32 a. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	12:18:16 a. m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	12:18:27 a. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	12:18:14 a. m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	12:18:22 a. m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	12:20:08 a. m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	12:18:38 a. m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	12:18:15 a. m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	12:19:42 a. m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	12:19:05 a. m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	12:19:24 a. m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	12:28:44 a. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	12:19:26 a. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0247R	12:18:12 a. m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	12:19:00 a. m.	-
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	0035R	12:21:52 a. m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	12:18:46 a. m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	12:18:47 a. m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	12:18:47 a. m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	12:22:14 a. m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	12:21:03 a. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	12:20:13 a. m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	12:18:10 a. m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	12:30:04 a. m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	12:18:13 a. m.	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	12:18:29 a. m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	12:19:16 a. m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	12:18:24 a. m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	12:18:11 a. m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	12:18:35 a. m.	-
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	12:18:59 a. m.	-
	Velmar García Rodríguez	0019L	12:26:52 a. m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	12:18:23 a. m.	-
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:18:12 a. m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	12:20:02 a. m.	-
Ausente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	-	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	-	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
	Álvaro López Gil	0003L	-	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	-	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	-	-
	Atril 1	0104	-	-
	Atril 2	0105	-	-
	Carlos Alberto Cuenca Chauz	0047L	-	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	-	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	-	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	-	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	-	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	-	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	-	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	-	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	-	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	-	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	-	-
	Guillermina Bravo Montañó	0060L	-	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	-	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	-	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	-	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	-	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	-	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	-	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	-	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	-	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	-	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	-	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	-	-
	Lombardo Rodríguez López	0086R	-	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	-	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	-	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	-	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	-	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	-	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	-	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	-	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	-	-
	Presidente	0048L	-	-
	Primer Vice	0005R	-	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	-	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	-	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0103	-	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	-	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vice	0091L	-	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Subsecretaria	0106L	-	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	-	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	-	-

Total Representantes que se registraron manualmente, cero (0).

Representantes que no asistieron con excusa:

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti Raúl

Bonilla Soto Carlos Julio

Bravo Montañó Guillermina

Cabal Molina María Fernanda

Cabello Flórez Tatiana

Caicedo Sastoque José Edilberto

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Correa Mojica Carlos Arturo

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cuello Baute Alfredo Ape

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Curi Osorio Marta Cecilia

Díaz Barrera Marcos Yohan

Diazgranados Abadía Eduardo

Echeverry Alvarán Nicolás A.

Elizalde Gómez Rafael

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

López Flórez Inés Cecilia

López Gil Álvaro

Lozada Polanco Jaime Felipe

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Rodríguez Euler Aldemar

Merlano Rebolledo Aída

Mesa Betancour José Ignacio

Molina Triana Alfredo Guillermo

Navas Talero Carlos Germán

Ortiz Nova Sandra Liliana

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Pineda Óscar Darío
 Ramírez Valencia León Darío
 Restrepo Salazar Antonio
 Rodríguez López Lombardo
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Romero Piñeros Rafael
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Urrego Carvajal Luis Fernando
 Villalba Hodwalker Martha Patricia
 Zorro Africano Gloria Betty.

Total Representantes con excusa, cuarenta y siete (47)

Representantes que no asistieron, Sin excusa:

Castaño Pérez Mario Alberto
 Cure Corcione Karen Violette
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Hoyos Salazar Federico E.
 Lozano de la Ossa Franklin
 Osorio Botello Héctor Javier
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Rodríguez Merchán Marco Sergio
 Serrano Pérez Jaime Enrique
 Suárez Melo Leopoldo.

Total Representantes sin excusa, diez (10).

Nota: En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 160 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que a la doctora Aída Merlano Rebolledo, mediante Resolución número 0682 de 2018, le fue declarada suspensión provisional.

Que al doctor Antonio Restrepo Salazar, mediante Resolución número 1164 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que al doctor Carlos Arturo Correa, mediante Resolución número 1168 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que al doctor Rafael Elizalde Gómez, mediante Resolución número 1221 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que al doctor Álvaro López Gil, mediante Resolución número 1316 de 2018, le fue aceptada la renuncia.

Que al doctor Euler Aldemar Martínez, mediante Resolución número 1220 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Excusas de los Representantes:

Iván Darío Agudelo Zapata
 Fabio Raúl Amín Saleme
 Inti Raúl Asprilla Reyes
 Carlos Julio Bonilla Soto
 Guillermina Bravo Montaña
 María Fernanda Cabal Molina
 José Edilberto Caicedo Sastoque
 Silvio José Carrasquilla Torres
 Carlos Arturo Correa Mojica
 Eduardo Crissien Borrero
 Carlos Alberto Cuenca Chauz
 Alfredo Rafael Deluque Zuleta
 Marcos Yohan Díaz Barrera
 Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
 Rafael Elizalde Gómez
 Samuel Alejandro Hoyos Mejía
 Rodrigo Lara Restrepo
 Álvaro López Gil
 Angélica Lisbeth Lozano Correa
 Euler Aldemar Martínez Rodríguez
 Aída Merlano Rebolledo
 Alfredo Guillermo Molina Triana
 Carlos Germán Navas Talero
 Rafael Eduardo Paláu Salazar
 Pedrito Tomás Pereira Caballero
 José Luis Pérez Oyuela
 Óscar Darío Pérez Pineda
 Antonio Restrepo Salazar
 Édward David Rodríguez Rodríguez
 Rafael Romero Piñeros
 Óscar Hernán Sánchez León
 José Neftaly Santos Ramírez
 Efraín Antonio Torres Monsalvo
 Luis Fernando Urrego Carvajal
 Martha Patricia Villalba Hodwalker
 Gloria Betty Zorro Africano.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD Nº 1 2 6 3 DE 2018
(20 JUN. 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, solicita al Secretario General de la Corporación, autorizar su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar entre el 24 de junio y el 17 de julio de 2018, en razón a la atención de una citación judicial ante el Tribunal Civil de Primera Instancia de la ciudad de Ginebra (Suiza).

Que conforme al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autoriza al Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES, para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veinticuatro (24) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAUL ASPRILLA REYES para que se ausente con excusa válida de las sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veinticuatro (24) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acogida Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

20 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0 4 7 0 4 9

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD. 1 3 8 5 DE 2018
(27 JUN. 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FABIO RAUL AMIN SALEME, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria extraordinaria convocada para el día jueves 28 de los corrientes, por motivos de viaje a Estados Unidos para cumplir compromisos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 74 de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, No se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, le es aplicable el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo, en el cual se establece que "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO RAUL AMIN SALEME, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO RAUL AMIN SALEME para que se ausente de sus funciones congresales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FABIO RAUL AMIN SALEME podrá ser oído en el procedimiento y pago de salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal si la presente resolución se levanta con su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0 4 7 0 4 8

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD. 1 2 6 5 DE 2018
(20 JUN. 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para participar en el "FLOWER FESTIVAL, NEW YORK SIGNATURE EVENT IN QUEENS", entre el 22 de junio y el 2 de julio de 2018.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera inmediatamente conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA para que participe en el evento "FLOWER FESTIVAL, NEW YORK SIGNATURE EVENT IN QUEENS", a realizarse en New York, entre el 22 de junio y el 2 de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

20 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCION Nº MD. 1 3 7 5 DE 2018
 (27 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
 LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización concedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el señor David Franco Baeza, funcionario de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para las sesiones de plenaria celebradas para los días 27 y 28 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional";

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concede permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO, para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS JULIO BONILLA SOTO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Gerardo Barreza Rueda
 GERARDO BARRERA RUEDA
 Segundo Vicepresidente

Yulio Soto
 CARLOS JULIO BONILLA SOTO
 Segundo Representante

Jorge Umberto Mantilla Serrano
 JORGE UMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

0470501

RESOLUCION Nº MD. 1 3 8 4 DE 2018
 (27 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
 LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización concedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el señora Elizabeth Plaza M., funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora GUILLEBERNA BRAVO GUILLERMINA, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para la sesión plenaria, con el propósito de no participar en la sesión plenaria que se llegue a convocar para el día 28 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter familiar en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional";

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GUILLEBERNA BRAVO MONTAÑO, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concede permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GUILLEBERNA BRAVO MONTAÑO para que se ausente de sus funciones congresales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora GUILLEBERNA BRAVO MONTAÑO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Gerardo Barreza Rueda
 GERARDO BARRERA RUEDA
 Segundo Vicepresidente

Yulio Soto
 GUILLEBERNA BRAVO MONTAÑO
 Segundo Representante

Jorge Umberto Mantilla Serrano
 JORGE UMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047051

RESOLUCION Nº MD. 1 2 7 5 DE 2018
 (20 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
 LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: "La autorización concedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, excusa por inasistencia a las sesiones del período extraordinario de sesiones, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional";

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, por los días veinte (20) y veintiuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concede permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, para que se ausente de sus funciones congresales por los días veinte (20) y veintiuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**

Gerardo Barreza Rueda
 GERARDO BARRERA RUEDA
 Segundo Vicepresidente

Yulio Soto
 MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
 Segundo Representante

Jorge Umberto Mantilla Serrano
 JORGE UMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047052

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

RECIBIDO POR: **SECRETARÍA GENERAL**

15 JUN 2018

HORA: 8:05 AM

RECIBIDO POR: **SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCION NO MD- 1389 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las contempladas en el artículo 273 de la Ley 5ª de 1992, las faltas de carácter personal, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la señora Azucena Rodríguez Zambrano, funcionaria de la U.T.I. del Representante a la Cámara doctor JOSE EDILBERTO CALCEDO SASTOQUE, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, se conceda permiso no remunerado al aludido parlamentario para la sesión plenaria del día del 28 de junio de 2018, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal indelimitables en el exterior.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CALCEDO SASTOQUE, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CALCEDO SASTOQUE por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
27 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

Lina María Barbera Rueda
LINA MARÍA BARBERA RUEDA
Primera Vicopresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 92)

Gerardo Mantilla Serrano
GERARDO MANTILLA SERRANO
Secretario General

047055

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

RECIBIDO POR: **SECRETARÍA GENERAL**

15 JUN 2018

HORA: 8:05 AM

RECIBIDO POR: **SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCION N° MD. 1290 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 de la Ley 5ª de 1992, da las excepciones aceptables. Son excepciones que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las sesiones, además del caso de fuerza mayor en los siguientes eventos: número 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación (20) de junio de 2018, por los días veintidós (23) y veinticuatro (24) de junio de 2018, autorización para ausentarse de la Corporación por los días veintidós (23) y veinticuatro (24) de junio de 2018, en razón de la necesidad de atender asuntos de carácter personal que requieren de su presencia personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento se de excepción dispensable, se acciona a ser congresista por regular causa, material o procedimental aceptable y, en su defecto, la jurisdicción y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 150073, establece que "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por diez (10) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Departamento respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, por los días veintidós (23) y veinticuatro (24) de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 5ª de 1992, en razón de la necesidad de atender asuntos de carácter personal que requieren de su presencia personal.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, por los días veintidós (23) y veinticuatro (24) de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 5ª de 1992, en razón de la necesidad de atender asuntos de carácter personal que requieren de su presencia personal.

PASABAFUO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES tendrá derecho al reconocimiento y pago del sueldo y las prestaciones sociales propias de su condición corporativa, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
21 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

Rosario Lara Restrepo
ROSARIO LARA RESTREPO
Presidenta

Gerardo Mantilla Serrano
GERARDO MANTILLA SERRANO
Secretario General

047059

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

RECIBIDO POR: **SECRETARÍA GENERAL**

15 JUN 2018

HORA: 8:05 AM

RECIBIDO POR: **SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCION MD N° 1168 DE 2018
(12 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA identificado con la cédula de ciudadanía número 80.066.616, fue elegido representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., por el Partido Social de Unidad Nacional -PARTIDO DE LA U., para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que el doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, mediante escrito radicado ante el Secretario General de la Corporación, el 12 de junio de 2018, manifiesta ante el Presidente de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "Por medio de la presente, me permito presentar a la Cámara de Representantes, mi renuncia irrevocable a la curul como representante a la Cámara por Bogotá que en la actualidad ostento, a partir del 26 de junio del año en curso.
Lo anterior obedezca a motivos de carácter personal.
Sin otro particular me es grato suscribir..."

Que según el artículo 275 de la Ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha junio 12 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, a su investidura o representación popular, a partir del veintiséis (26) de junio de 2018.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la Corporación al doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veintiséis (26) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

047067

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESUELVE:
 Continúa de la Sesión del día 11 de junio de 2018, la falta absoluta del
 doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOZICA**, identificado con la cédula
 de ciudadanía número 80.036.5116, en virtud a la renuncia justificada y
 aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha
 junio 12 de 2018.

ARTICULO PRIMERO: Declarar, a partir del veintiséis (26) de junio de 2018, la falta absoluta del
 doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOZICA**, identificado con la cédula
 de ciudadanía número 80.036.5116, en virtud a la renuncia justificada y
 aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha
 junio 12 de 2018.

PARAGRAFO: Requiere el doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOZICA** para que proceda
 ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación
 a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes
 que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que
 solicite a la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el
 artículo 275 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor **CARLOS ARTURO
 CORREA MOZICA**, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al
 honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Envíase copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional,
 Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno,
 Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control,
 Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **12 JUN. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
 Secretario General

ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

JOSÉ ALBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047061

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 1376 DE 2018
 (27 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, establece que "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los
 Congresistas a las Sesiones celebradas del como lo son, fuerza mayor en los siguientes eventos: número 3º: La autorización
 expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente
 Reglamento"

Que el señor Ana María Barrera Rueda, funcionario de la U.T.T. de Representantes a la Cámara, doctor EDUARDO CRISSEN
 BORRERO, mediante acto de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del señor congresista ante el Presidente de la
 Corporación, autorización de permiso para el estudio paramétrico por el día 28 de junio del año en curso, en razón a que se
 encuentra fuera del país para realizar estudios médicos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores
 públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable
 se acurrirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina
 Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para
 los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen
 del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 193073, establece que "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por
 facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, en virtud congoer el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor
EDUARDO CRISSEN BORRERO, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDUARDO
 BORRERO** para asistir a los estudios médicos que se le han autorizado para el día veintiocho (28)
 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **EDUARDO CRISSEN BORRERO** tendrá derecho
 a la percepción de su salario y a la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación
 que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

JOSÉ ALBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047063

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 1331 DE 2018
 (26 JUN. 2018)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, establece que "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los
 Congresistas a las Sesiones celebradas del como lo son, fuerza mayor en los siguientes eventos: número 3º: La autorización
 expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente
 Reglamento"

Que el señor Jairo Henao Orozco, funcionario de la U.T.T. del Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO CUENCA
 CHAUX**, mediante acto de fecha junio 25 de 2018, solicita por instrucciones del señor congresista ante el Presidente de la
 Corporación, tres días de permiso para no asistir a las sesiones extraordinarias de juratoria que se convocarán a partir del 26 de
 junio del presente año.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores
 públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable
 se acurrirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina
 Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5982, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para
 los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen
 del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 193073, establece que "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por
 facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, en virtud congoer el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, por los tres días de permiso para no asistir a las sesiones extraordinarias que se convocarán a
 partir del 26 de junio y el mes (03) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO
 CUENCA CHAUX** para no asistir a las sesiones extraordinarias de juratoria que se convocarán a partir del 26 de junio y el mes (03) de
 junio de 2018, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX**, tendrá
 derecho al reconocimiento y pago del salario y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la
 corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

JOSÉ ALBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

04706

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° MD. 1392 DE 2018
 (27 JUN. 2018)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso familiar, fuera mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora Daisy Avelina Cabaco, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, se excusa al aludido participando para suentarse de la sesión extraordinaria legislativa celebrada para el día 28 de junio del presente año, por motivo de carácter personal que debe atender fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5923, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para tres (3) días, cuando mejor "justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que el artículo 74 del D.R. 190073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando mejor "justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su cargo, cuando mejor "justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**


 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo vicepresidente


 JORGE UMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047073

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° MD- 1379 DE 2018
 (27 JUN. 2018)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son febras temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial o administrativa, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la señora Lidia María Ramírez, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, se excusa al aludido participando para suentarse de la sesión extraordinaria legislativa celebrada para el día 28 de junio del presente año, por motivo de carácter personal que requiere en su imperiosa presencia.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**


 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo vicepresidente


 JORGE UMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047069

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° MD. 1374 DE 2018
 (27 JUN. 2018)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso familiar, fuera mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5923, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para tres (3) días, cuando mejor "justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que el artículo 74 del D.R. 190073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando mejor "justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBERO ECHEVERRY ALVARAN, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBERO ECHEVERRY ALVARAN por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor NICOLAS ALBERO ECHEVERRY ALVARAN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su cargo, cuando mejor "justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**


 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo vicepresidente


 JORGE UMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047073

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 1340 DE 2018
(26 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 de la Ley 5ª de 1992, "de las exenciones aceptables", son exenciones que permiten justificar la ausencia de los Congresales a las Sesiones además del caso familiar, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, mediante oficio de fecha junio 26 de 2018, solicitó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes la autorización para ausentarse durante los días 27 y 28 de junio de 2018 en razón de la intervención de asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acurrirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagró norma especial que regule el permiso renunciado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso renunciado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, por los días veintiseis (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso renunciado al honorable Representante a la Cámara, doctor SAMUEL HOYOS MEJIA, por los días veintiseis (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la papeleta de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SAMUEL HOYOS MEJIA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y las demás que le correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, en las condiciones y términos que se fijarán a conocer.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

[Firma]
ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta del Honorable Congreso de la República
 Presidencia (Art. 145.1992)

[Firma]
BERNABÉ BARRERA RUEDA
 Segundo Vicepresidente del Honorable Congreso de la República

[Firma]
JOSEPH ROBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Propósito: Honorable Mesa Directiva
 Honorable Congreso de la República

47076

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION MD Nº 1221 DE 2018
18 JUN. 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

Continuación de la Resolución MD Nº 1221 de 2018

RESUELVE:

Declarar a partir del veintiocho (28) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.889.979, en virtud a la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (junio 18 de 2018).

PARAGRAFO: Requerir al doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresacional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al Honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Cuarta Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pedagogía, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 JUN. 2018**

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

[Firma]
ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

[Firma]
JOSEPH ROBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Propósito: Honorable Mesa Directiva
 Honorable Congreso de la República

47076

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION MD Nº 1221 DE 2018
(18 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 15.889.979, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Amazonas, por el Partido Opción Ciudadina, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que el doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, mediante escrito redactado ante la Subsecretaría General de la Corporación, el 16 de junio de 2018, manifiesta ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "...En atención al asunto de la referencia pongo por en la consideración de la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi renuncia irrevocable como Representante a la Cámara de Representantes por el período constitucional 2014-2018, en virtud de haber presentado por competencias personales que me impiden poder desarrollar el cargo a que he sido elegido en la función congresacional. Agradanzo a la Honorable Mesa Directiva así como a mis compañeros de la Corporación Legislativa el apoyo y la colaboración recibida en el ejercicio de mi funciones como congresista ..."

Que según el artículo 275 de la Ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha junio 18 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, a su investidura o representación popular, a partir del veintiocho (25) de junio de 2018.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regule el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación el doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veintiocho (25) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Declarar la falta absoluta del honorable Representante a la Cámara, doctor **RAFAEL ELIZALDE GÓMEZ**, a partir del veintiocho (25) de junio de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 JUN. 2018**

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

[Firma]
ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

[Firma]
JOSEPH ROBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Propósito: Honorable Mesa Directiva
 Honorable Congreso de la República

47076

C. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD- 1286 DE 2018
(21 JUN. 2018)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LOS VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, da las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso de fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, quien ostenta la dignidad de Presidente de la Corporación, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso con el propósito de ausentarse de las tres primeras sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar en el verificado (22) y el veneciano (24) de junio del año en curso, en razón a la asistencia de servicios de carácter personal en el exterior;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucionales";

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso renunciatorio para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servicio Público;

Que el artículo 74 del D.R. 150073, establece que "su servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a lo anterior, los Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, solicitan permiso renunciatorio al Presidente de la Corporación, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veneciano (22) y el veneciano (24) de junio de 2018;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: Conceder el permiso renunciatorio al Honorable Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, por los días 22 y el veneciano (24) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución;

PARAGRAFO: Durante el tiempo del permiso concedido, el doctor RODRIGO LARA RESTREPO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar;

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047071

C. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION MD Nº 1316 DE 2018
(25 JUN. 2018)
"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa;

Que el doctor ALVARO LÓPEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.609, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 415 de 2014;

Que el doctor ALVARO LÓPEZ GIL, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 29 de mayo de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "Por medio de la presente, me permito comunicar mi decisión de renunciar a mi investidura por representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Departamento del Valle del Cauca, a partir de la fecha. Mi decisión obedece a motivos de carácter personal que requieren mi completa dedicación. Agradecemos a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y a mis compañeros de esta Corporación legislativa el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones congresionales...";

Que según el artículo 275 del Reglamento del Congreso, los Senadores y Representantes pueden presentar la renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes y en su caso se hará la Mesa Directiva, en el mismo término; (Subrayado fuera de texto)

Que el gobierno nacional mediante Decreto 1033 del 20 de julio de 2018, modificado por el Decreto 1040 del 21 de junio de 2018, convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 21 de junio hasta el 3 de julio de 2018, con el propósito de tramitar proyectos de ley prioritarios para el país;

Que el artículo 138 constitucional, dispone que el Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que este señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia y podrá ejercer en todo tiempo;

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazo, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen hitos absolutos que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en la suspensión, y la pérdida de investidura.

ARTICULO PRIMERO: Aceptar en los términos de los artículos 138 constitucional y 275 de la Ley 5ª de 1992, la renuncia presentada por el doctor ALVARO LÓPEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.609, a su investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca para el período constitucional 2014-2018;

PARAGRAFO: Requerir el doctor ALVARO LÓPEZ GIL, para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional;

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar del presente acto administrativo al doctor ALVARO LÓPEZ GIL, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República, para los fines legales que correspondan;

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Comisión Séptima Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación;

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **25 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047081

C. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION MD Nº 1316 DE 2018
(25 JUN. 2018)
"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
 En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar en los términos de los artículos 138 constitucional y 275 de la Ley 5ª de 1992, la renuncia presentada por el doctor ALVARO LÓPEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.609, a su investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca para el período constitucional 2014-2018;

PARAGRAFO: Requerir el doctor ALVARO LÓPEZ GIL, para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional;

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar del presente acto administrativo al doctor ALVARO LÓPEZ GIL, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República, para los fines legales que correspondan;

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Comisión Séptima Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación;

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bogotá D.C., a los **25 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

047081

RESOLUCION Nº 0682 DE 2018
(09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA – SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que la doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Atlántico por el Partido Conservador Colombiano, para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de Julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cárdenas, oficio Nº 24281 del 20 de febrero de 2018, envía por correo electrónico copia del expediente disciplinario de la doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Fierro, decretó la suspensión provisional de la doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO, del campo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

PRIMERO: Decretar la **Suspensión provisional** de la señora Aida Merlano Rebollo del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, de conformidad con la parte motiva de lo que se prevé.

CUARTO: Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda de inmediato al cumplimiento de la presente decisión.

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2000 –CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO– dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, procediendo a la suspensión provisional de la Representante a la Cámara, doctora AIDA MERLANO REBOLLEDO, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** a la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484 del campo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento de la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

047087

CONTINUACION DE LA RESOLUCION Nº 0682 DE 2018
(09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA – SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Enviarse copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (E.C. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 ABR. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

047087

RESOLUCION Nº MD. 1382 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 4ª de 1992, de las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuera mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Johana Paz Jara, Representante a la Cámara, doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA, autorizó la anterior autorización del permiso para el sábado parlamentario, por el día 28 de junio del presente año, en razón de la ausencia de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 4ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición específica, se aplicará a las normas que regulan cascos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 4ª de 1992, no se conexo norma especial que regule el permiso mencionado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 150377, establece que "el servidor público puede ausentarse por escrito permiso remunerado (hasta por tres (3) días, cuando menor hasta cinco") y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA, para que se ausente de sus funciones congresales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO G. MOLINA TRIANA envía devuelto al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución surte de efecto valida por su inscripción a las sesiones de la Corporación que se realicen a convecer.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

GERARDO BERNALDO GABRIEL MURILLO GÓMEZ
Presidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

047090

RESOLUCION N° MD. 1388 DE 2018
(27 JUN. 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, de las normas susceptibles. “Son aquellas que permiten justificar la ausencia de los Comités de la Cámara, administrados con el fin de garantizar la normalidad en los servicios esenciales”, numeral 2º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PERERA CABALLERO, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria convocada para el día jueves 28 de junio de 2018, por motivos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará la norma que regular el caso, materia o procedimiento correspondiente”, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9793, no se encuentra norma especial que regule el permiso mencionado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el reglamento del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.S. 195073, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PERERA CABALLERO, por el día miércoles (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PERERA CABALLERO para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor PEDRITO TOMAS PERERA CABALLERO tendrá a cargo el Jefe del Organismo respectivo y la presente resolución servirá de acuse recibo por su instalación a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

ANA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (M.L. 4517962)

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segunda Vicepresidenta

JORGE ALBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Proyecto: MESA DIRECTIVA

047098

RESOLUCION N° MD. 1287 DE 2018
(21 JUN. 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, de las normas susceptibles. “Son aquellas que permiten justificar la ausencia de los Comités de la Cámara, administrados con el fin de garantizar la normalidad en los servicios esenciales”, numeral 2º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones convocadas para el día jueves 21 de junio de 2018, en razón a la ausencia de servicios de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará la norma que regular el caso, materia o procedimiento correspondiente”, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9793, no se encuentra norma especial que regule el permiso mencionado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el reglamento del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.S. 195073, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el miércoles (20) de junio y el día (22) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR tendrá a cargo el Jefe del Organismo respectivo y la presente resolución servirá de acuse recibo por su instalación a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

ANA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segunda Vicepresidenta

JORGE ALBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Proyecto: MESA DIRECTIVA

047095

RESOLUCION N° MD. 1277 DE 2018
(20 JUN. 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, de las normas susceptibles. “Son aquellas que permiten justificar la ausencia de los Comités de la Cámara, administrados con el fin de garantizar la normalidad en los servicios esenciales”, numeral 2º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALEDO, mediante oficio radicado el 19 de junio de 2018, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones convocadas para el día jueves (20) de junio en curso, en razón a la ausencia de servicios de carácter familiar en el extranjero.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará la norma que regular el caso, materia o procedimiento correspondiente”, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9793, no se encuentra norma especial que regule el permiso mencionado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el reglamento del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.S. 195073, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALEDO, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el miércoles (20) de junio y el día (22) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALEDO para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALEDO tendrá a cargo el Jefe del Organismo respectivo y la presente resolución servirá de acuse recibo por su instalación a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**

ANA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segunda Vicepresidenta

JORGE ALBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Proyecto: MESA DIRECTIVA

047091

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIADO Nº. 011.14.18
15 JUN 2018
HORA: 9:45 AM
RECIBIDO POR: JAVIER III

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD. 1374 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso (ortala, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3°": La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSE LUIS PEREZ OVUELA, mediante oficio de fecha junio 25 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, tres días de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales en las sesiones extraordinarias de planaria comprendidas entre el día 27 de junio al 30 de junio del año en curso, para atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 192073, establece que "si servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.

Que en virtud de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE LUIS PEREZ OVUELA, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiseis (26) de junio y el día veintinueve (29) de junio de 2018, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSE LUIS PEREZ OVUELA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de sustento válido por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Gerardo
GERARDO BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidente en ejercicio de funciones
presidenciales (Art. 45 (1992))

Yolanda
YOLANDA MANTILLA SERRANO
Segunda Vicepresidenta en ejercicio de funciones
presidenciales (Art. 45 (1992))

Jose
JOSE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0470391

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIADO Nº. 011.14.18
15 JUN 2018
HORA: 9:45 AM
RECIBIDO POR: JAVIER III

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD. 1381 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso (ortala, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3°": La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista, ante la Mesa Directiva de la Corporación, tres días de permiso remunerado, por el día 28 de junio del presente año, en razón a que se encuentra fuera del país en asuntos estricatamente familiares.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5922, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 192073, establece que "si servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.

Que en virtud de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de sustento válido por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Gerardo
GERARDO BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidente en ejercicio de funciones
presidenciales (Art. 45 (1992))

Yolanda
YOLANDA MANTILLA SERRANO
Segunda Vicepresidenta en ejercicio de funciones
presidenciales (Art. 45 (1992))

Jose
JOSE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0470108

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIADO Nº. 011.14.18
15 JUN 2018
HORA: 9:45 AM
RECIBIDO POR: JAVIER III

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION MD Nº 1164 DE 2018
(12 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedimientos para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía número 7.536.003, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Quindío por el Partido Cambio Radical, para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 416 de 2014.

Que el doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 30 de mayo de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "...Por medio de la presente, manifiesto a ustedes mi decisión de renunciar a mi investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Quindío, a partir del día veinte (20) de junio del presente año. Motivo esta difícil decisión, la atención de asuntos estrictamente familiares que demandan mi total dedicación.

Agradecido a la Honorable Mesa Directiva, así como a mis compañeros de la corporación legislativa, el apoyo y la colaboración recibidos durante el ejercicio de mis funciones congresuales..."

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha mayo 30 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, a su investidura o representación popular, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e remplazos, se aplicarán las siguientes reglas: i) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a remplazo la renuncia justificada y aceptada para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

0470103

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NO. 1164 DE 2018
12 JUN. 2018
 POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar a partir del veinté (20) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.536.003, en virtud a la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (mayo 30 de 2018).

PARAGRAFO: Requerir al doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR**, para que proceda ante la División de Servicios Y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trató el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor **ANTONIO RESTREPO SALAZAR**, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Enviarse copia de la presente resolución a la Comisión Cuarta Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaderías, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
12 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

JORGE HOMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente

HENER TALA VAQUERO
 Secretaria General

0470107

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NO. 1335 DE 2018
(26 JUN. 2018)
 POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA.

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 9ª de 1992, da las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso de fuerza mayor en los siguientes eventos, numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara, doctor **EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, la autorización para que comparezca en la Sesión de la Cámara anterior, que requiera de su presencia física.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 74 de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición establecida se acatara a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 2º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintinueve (29) de junio y el día (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, para que comparezca en las sesiones de las sesiones extraordinarias (29) de junio, (01) de julio y (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ** tendrá derecho al pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
26 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente

JORGE HOMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

0470109

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NO. 1276 DE 2018
(20 JUN. 2018)
 POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA.

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 9ª de 1992, da las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso de fuerza mayor en los siguientes eventos, numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara, doctor **RAFAEL ROMERO PINEROS**, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 20, 27 y 28 de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos adquiridos previamente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 74 de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición establecida se acatara a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 2º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **RAFAEL ROMERO PINEROS**, por los días veintiseis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **RAFAEL ROMERO PINEROS**, para que comparezca en las sesiones de las sesiones extraordinarias (26) de junio, (27) de junio y (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **RAFAEL ROMERO PINEROS** tendrá derecho al pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
20 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

JORGE HOMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente

HENER TALA VAQUERO
 Secretaria General

04701

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° MD- 1380 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, de las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso torcido, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento

Que la señora Alba Patricia Galiano Puentes, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales hoy miércoles 27 y jueves 28 de los corrientes, debido a que se encuentra atendiendo asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen de Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, por los días veintiseis (27) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiseis (27) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ tendrá derecho al incremento de su salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45-47-49-52)

Germán Bernardo Carlosamán López
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMÁN LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0470112

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° MD- 0378 DE 2018
(27 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son feites temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las disposiciones expresamente por las mesas directivas de las Corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que señor Robert Riscanuevo, funcionario de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEON, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso no remunerado por el aludido parlamentario, para ausentarse de la sesión extraordinaria que se llegare a convocar el veintiocho (28) de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEON, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEON por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45-47-49-52)

Germán Bernardo Carlosamán López
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMÁN LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0470111

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD- 1336 DE 2018
(26 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, mediante oficio de fecha junio 26 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso durante los días 27, 28 y 29 del año en curso, con el fin de atender temas de índole personal que requieren de su presencia fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acurrta a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 190073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, por los días veintiseis (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiseis (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que así llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

[Firma]
ANA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 CS-1992)

[Firma]
GERMAN BERNARDO CARLOS MALDÍEZ
 Segundo Vicepresidente

[Firma]
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Procesado
 NÚMERO DE FOLIO: 047011

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D. C., 28 de JUNIO de 2018

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Ref. Presentación excusa por inasistencia.

En mi calidad de Asesora y por instrucciones expresas del H.R. LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL, me permito allegar el oficio emitido por la aerolínea Avianca, sobre la cancelación del vuelo en el cual se disponía a viajar el Representante Luis Fernando Urrego desde la Ciudad de Florencia, esto con el fin de justificar la inasistencia a la sesiones de la plenaria de la Cámara de Representantes programadas para los días 27 y 28 de junio de 2018.

Les agradezco su amable atención.

Cordialmente,
[Firma]
DERLY BONILLA
 Asesor Vi-UTL
 H.R. LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 RADICADO No. 28 JUN 2018
 RECIBIDO POR: *[Firma]*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° MD- 1383 DE 2018
(27 JUN. 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las disposiciones expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas que se emitan, cuando el permiso no remunerado al Congreso, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la señora Claudia Patricia Triviño Rojas, funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, mediante oficio de fecha junio 27 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, permiso no remunerado para el día 28 de junio del presente año para la audición parlamentaria, con el propósito de ausentarse de sus deberes congresuales para la plenaria que se cita para esa fecha, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, por el día veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO**, por el día veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Enviase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

German Bernaldo
GERMAN BERNALDO BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L59/92)

Jorge Mantilla
JORGE MANTILLA SERRANO
 Secretario General

04701179

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° MD- 1333 DE 2018
(26 JUN. 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, Da las excusas aceptables "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las sesiones ordinarias y extraordinarias en los siguientes casos": numeral 3º: La autorización concedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER, mediante oficio de fecha junio 22 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso no remunerado por los días 25, 27 y 28 del año en curso, con el fin de atender temas de índole personal que requieren de su presencia fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable se aplicará a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consiguieron normas que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual por la vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 150073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER, por los días veintidós (22) y veintiocho (28) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARTHA VILLALBA HODWALKER**, por los días veintidós (22) y veintiocho (28) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

German Bernaldo
GERMAN BERNALDO BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L59/92)

Jorge Mantilla
JORGE MANTILLA SERRANO
 Secretario General

04701179

Incapacidades de los Representantes:

Tatiana Cabello Flórez

Jhon Jairo Cárdenas Morán

Alfredo Ape Cuello Baute

Marta Cecilia Curi Osorio

Eduardo Agatón Diazgranados Abadía

Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

Inés Cecilia López Flórez

Jaime Felipe Lozada Polanco

José Ignacio Mesa Betancur

Sandra Liliana Ortiz Nova

Telésforo Pedraza Ortega

León Darío Ramírez Valencia

Lombargo Rodríguez López.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.


 Bogotá, julio 03 de 2018

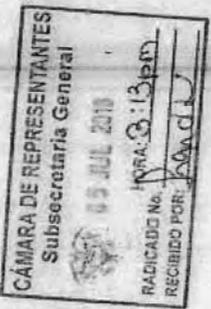
Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Sub-Secretaria General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetada doctora,

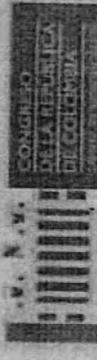
Dando cumplimiento a las instrucciones del Honorable Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Morán, en esta oportunidad me dirijo a usted para solicitar se sirva excusar su inasistencia a las sesiones Plenarias llevadas a cabo los días 27 y 28 de junio del año en curso, lo anterior debido a que en esta misma fecha se encontraba incapacitado tal como consta en la excusa transcrita por el médico de la Cámara de Representantes, que para dicho fin se anexa al presente oficio.

Agradezco su colaboración,
 Cordialmente,


ANGELA MARIA GARCIA B
 UTL H.R. John Jairo Cárdenas M.



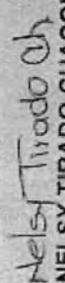
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES, CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 BUENOS AIRES, BOGOTÁ, COLOMBIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 N.º 68-68 DC 7018
 Hon.Cardenas@camara.gov.co
 4325100 Ext. 3724-3729
 Bogotá

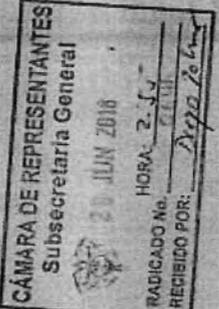

 Bogotá, D.C., junio 28 de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 SubSecretaria General
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones de la HR TATIANA CABELLO FLOREZ, me permito adjuntar la incapacidad médica, con el fin de que se le excuse de las sesiones plenarias realizada los días 27 y 28 de junio de 2018.

Agradeciendo su gentil colaboración,
 Cordialmente,


NELSY TIRADO CHACON
 Asistente
 Ext. 3559-60



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 5198-Bogotá, D.C.
 Tel: 4325100 Ext 3560
 tatiana.cabello@camara.gov.co



Bogotá, D. C., 27 de Junio de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

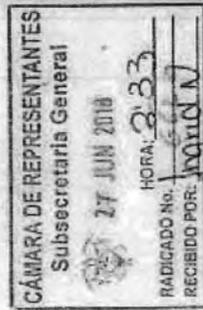
Respetados señores:

Por instrucciones del H.R. EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA, comedidamente me permito adjuntar a la presente, excusa médica por los días 27 y 28 de Junio de 2018, razón por la cual no podrá asistir a las Sesiones Extraordinarias de Plenaria convocadas para esas fechas.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

FAUSTINA JAIMES MONTUFAR
 Asistente Personal
 H.R. EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena



Bogotá D.C., Junio 28 de 2018

Doctor
Rodrigo LARA RESTREPO
 PRESIDENTE
 H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
 CIUDAD

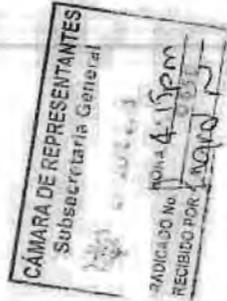
Referencia: Excuse Sesión Extraordinaria 28 de Junio de 2018

Respetado presidente:

Por instrucciones del H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, de la manera más cordial me permito remitirle copia de la Resolución No MD -1371 del 27 de Junio de 2018, expedida por la mesa directiva de la H. Cámara de Representantes, que excusa al Parlamentario de asistir a la Sesión de Congreso Extraordinaria convocada para el Jueves 28 de Junio de los corrientes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ESTRADA MONTOYA
 Asesor Legislativo U.T.L.
 H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
 Oficina 301 B
 Teléfonos: 43225120 - 4325121





Bogotá D.C., Julio 4 de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

14 JUL 2018

HORA: 4:50 pm

RADICADO No. 0673

RECIBIDO POR: [Signature]

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Sub-Secretaria General
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

REF. Excusa Médica Sesión Plenaria 27 y 28 de Junio de 2018.-

Por instrucciones del H. Representante Jaime Felipe Lozada Polanco, y atendiendo las recomendaciones de la resolución No. 0565 del 23 de marzo de 2011, expedida por la mesa directiva de esta Corporación y dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley 5 de 1997, hago llegar a su Despacho la presente excusa por incapacidad médica, motivo por el cual el Representante no pudo asistir a la sesión de la Plenaria programada para los días 27 y 28 de Junio de 2018.

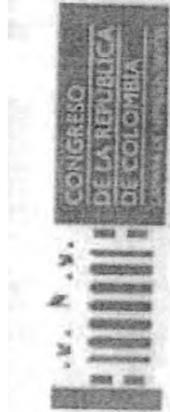
Anexo copia de la incapacidad médica como soporte para el respectivo trámite y legalización.

Agradezco su colaboración y atención a la presente.

Cordialmente,

[Signature]
JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
 Representante a la Cámara

Cas 7 No. 8-68 Esq. Ramo del Congreso Of. 432 B. Castillo 18 Tel: 3822550-3823331 Bogotá D.C.
 Carrera 28 No. 34-29 Of. 8-100 Tel: 6453514 Bucaramanga Santander



Bogotá 28 de junio 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Presentación Excusa 28 de junio de 2018

Respetada Dra. Yolanda,

Me permito allegar el certificado de incapacidad medica dada a la H.R INES CECILIA LOPEZ FLOREZ por el día 28 de junio 2018 por gastritis Ca Estomago.

Agradeciéndolo su colaboración

Cordialmente

[Signature]
MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS
 ASESORA UTL INES CECILIA LOPEZ
 EXT 3284

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

28 JUN 2018

HORA: 3:25 p.m.

RADICADO No. [Signature]

RECIBIDO POR: [Signature]



Bogotá, D.C. 28 de junio de 2018.

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

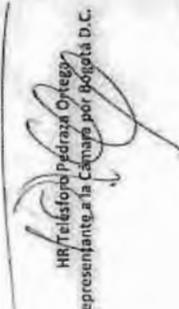
Referencia: Incapacidad médica junio 28 de 2018

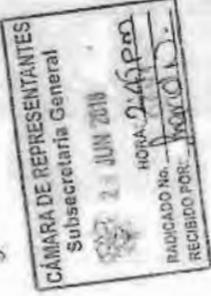
Apreciado Señor Secretario General:

Por encontrarme con incapacidad médica, lo cual me permite adjuntar, no me fue posible concurrir a la sesión convocada para el día 28 de los corrientes a las 12:00 am.

Cordialmente;

P.D. Anexo lo anunciado.


 HR Teófilo Pedraza Ortega
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.





Bogotá, D.C. 27 de junio de 2018

Doctora:
Yolanda Duque Naranjo
 Sub Secretaría General
 Cámara de Representantes



Ref: Incapacidad Médica.

Respetada Doctora:

De conformidad al artículo 90 de la ley 5 de 1992 y atendiendo instrucciones de la Honorable Representante **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**, me permito presentar incapacidad médica expedida en las urgencias de la eps Sanitas (Clínica Medilaser), por el Dr Juan Camilo Morales durante los días **25,26,27,28 y 29 de junio de 2018**; por lo cual le es imposible asistir a las sesiones de la Plenaria programadas para esta semana.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente


ERIKA FLEISCHER VARGAS
 UTL de la Representante a la Cámara

Anexo - Copia de INCAPACIDAD MÉDICA un (1) folio



Bogotá D.C., junio 28 de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa médica

Cordial saludo,

Siguiendo precisas instrucciones del H. Representante **LEÓN DARIO RAMÍREZ VALENCIA**, se informa que, por encontrarse el parlamentario con problemas de salud, se le ha expedido incapacidad médica para el día 28 de junio del presente año, en consecuencia, se excusa de su asistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para el día ya señalado.

Se adjunta el respectivo soporte médico.

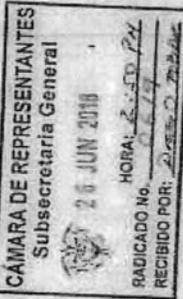
Atentamente,

DIDIER LEÓN OCAMPO CUERVO
Asesor UTL H. Representante LEÓN DARIO RAMÍREZ VALENCIA



Bogotá D. C., 26 de junio de 2018

LR-E.1.0034



Doctor
Jorge Humberto Manuella Semano
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

Respetado Doctor,

Por instrucciones del H. Representante Lombardo Rodríguez López, atentamente me permito adjuntar copia de la incapacidad emitida por la Clínica de Marly desde el día 26 hasta el día 28 de junio del presente año por un cuadro de Amigdalitis aguda, motivo por el cual no podrá asistir a las Sesiones programadas durante estos días.

Agradezco su atención,

Ariadna Favera Ochoa
Asistente
Representante Lombardo Rodríguez López

Carrera 7 N° 8-98 Ed. Museo del Congreso,
Bogotá D.C. Colombia

PEX-41231-003/01/02-Ed. 3590/3591

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2017-2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Segundo Período de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Decreto número 1033 del 20 de junio y 1040 del 21 de junio de 2018, expedido por el Gobierno nacional para convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias del 21 de junio al 3 de julio de 2018

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Extraordinaria del día jueves 28 de junio de 2018

Hora 00:15 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de conciliación

Proyecto de ley número 239 de 2018 Cámara, 225 de 2018 Senado, por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz. Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Carlos Abraham Jiménez López, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Juan Carlos Rivera Peña.*

Anuncio: junio 27 de 2018.

Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara, 248 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Publicación

Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2018.

Comisión Accidental: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López.*

Anuncio: junio 27 de 2018.

Proyecto de ley número 126 de 2016 Cámara, 233 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia. Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2018.

Comisión Accidental: honorable Representante *Luciano Grisales Londoño.*

Anuncio: junio 27 de 2018.

Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, 270 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2018.

Comisión Accidental: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Anuncio: junio 27 de 2018.

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*; honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Ponentes: honorable Representante *Ángel María Gaitán Pulido, Fernando Sierra Ramos, Velmar García Rodríguez.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 371 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 419 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2018.

Aprobado en Comisión Quinta Conjuntas: junio 13 de 2018.

Anuncio: junio 27 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos

(**Artículo 8°** Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

El Subsecretario General (e),

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Buenos días honorables Representantes, señor Secretario sírvase abrir el registro para la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio.

Asistente de Secretaría General, Camilo Ernesto Romero Galván:

Muy buenos días, señores de cabina habilitar el sistema para abrir el registro, para la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio de 2018, se abre el registro siendo las 12:17, las 00:17 de la mañana del día 28 de junio.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor secretario sírvase informar qué quórum existe en la plenaria.

Asistente de Secretaría General, Camilo Ernesto Romero Galván:

Existe quórum deliberatorio, señora Presidenta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase leer el Orden del Día propuesto para la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio por favor.

Asistente de Secretaría General, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido leído el Orden del Día para la sesión extraordinaria del día jueves 28 de junio del 2018, señora Presidenta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el Orden del Día leído para la sesión plenaria del día de hoy, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Informe de conciliación.

Proyecto de ley número 239 de 2018 Cámara, 225 de 2018 Senado, por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Publicación del informe en la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* 483 de 2018, Comisión Accidental conformada por: Hernán Penagos, Carlos Abraham Jiménez, Álvaro Hernán Prada y Juan Carlos Rivera Peña, se anunció este proyecto para esta sesión junio 27 de 2018. La conciliación dice lo siguiente:

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

El informe de conciliación dice así, señora Presidenta, recordando que fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2018.

Honorable Senador

Efraín Cepeda Sarabia

Presidente Senado de la República

Honorable Representante

Rodrigo Lara Restrepo

Presidente Cámara de Representantes

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieren, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186

de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado.

Finalmente, llegamos a la conclusión de manera unánime de acoger en su totalidad el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.

En el texto del articulado se hicieron las modificaciones en relación con la numeración del mismo, toda vez que en la Plenaria del Senado se aprobaron 4 artículos nuevos y se eliminaron 2 de ellos; los 4 artículos nuevos, por técnica legislativa, fueron incluidos como artículos 39, 40, 42 y 75 del texto.

En consecuencia, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarias del honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Se anexa el texto debidamente conciliado.

Firman la conciliación:

Roy Barreras Montealegre, Senador

Juan Manuel Corzo Román, Senador

Hernán Penagos Giraldo, Representante

Paloma Valencia Laserna, Senadora

Antonio Correa Jiménez, Senador

Carlos Abraham Jiménez, Representante

Álvaro Hernán Prada, Representante

Juan Carlos Rivera Peña, Representante.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Juan Felipe Lemos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Juan Felipe Lemos, se le aprobó su impedimento en la Comisión Primera.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En la plenaria fue.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No participa en la plenaria, segundo el señor Hernán Penagos, cuando abra la discusión de este proyecto sobre la conciliación él tiene una aclaración sobre el inciso segundo del artículo 6°.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario espéreme un segundo, el doctor Juan Felipe Lemos ha pedido que él se va a retirar de la plenaria porque no va a votar esta conciliación debido a que su impedimento fue aceptado en la plenaria, doctor Juan Felipe puede retirarse y se deja constancia acá.

La doctora Ana Cristina Paz, también se retira de la plenaria y deja constancia de que no va a votar esta conciliación de la JEP, anuncio que se cierra la discusión, aprueba la plenaria de la Cámara la conciliación leída, abra el registro señor Secretario porque el doctor Alirio Uribe está pidiendo votación nominal, tiene el uso de la palabra el conciliador, el doctor Hernán Penagos.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Simplemente para señalar, señor Secretario, como bien lo planteó que el texto conciliado acoge íntegramente el texto aprobado en el Senado de la República, así que cualquier diferencia entre el texto de la conciliación y el texto aprobado en Senado por favor que se haga la corrección, en especial en el inciso segundo del artículo 6°, nada más.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta, no, yo creo que, en la Cámara, en la plenaria de la Cámara se hizo un gran trabajo para sacar adelante la JEP, yo lamento mucho que se haya acogido la versión de Senado, yo sé que esta ha sido una negociación muy dura y nosotros hemos apoyado todo el tiempo obviamente el proceso de paz, yo considero que con las, los artículos que se metieron especialmente con el artículo 75, con

las modificaciones que se hicieron al artículo 54 se están violando 2 actos legislativos, se está violando el acto legislativo que creó la JEP y el acto legislativo que establece que hay que reglamentar de buena fe los acuerdos.

Desde esa perspectiva lo que quiero dejar es esta constancia, porque me parece que esa norma es manifiestamente inconstitucional, con el Representante Víctor Correa nosotros queremos votar negativamente la conciliación, a pesar de que votamos positivamente la Ley de procedimiento y prueba, vamos a ir a la Corte Constitucional, yo lamento que desde ya la bancada del Centro Democrático en contravía de lo que ha dicho el Presidente electo Iván Duque, están tratando de hacer trisas los acuerdos a partir de desnaturalizar la JEP, es clarísimo que este Congreso de la República aprobó una reforma constitucional, una reforma legislativa, una ley estatutaria y se está legislando en contra de ello, por lo tanto, anuncio que el Polo Democrático vota negativamente y pido que se vote nominalmente.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase abrir el registro, se cierra la discusión y abra el registro para votar este informe de conciliación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina abrir el registro para votar el informe de conciliación donde se acoge el texto del Senado.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo

Hernán Penagos vota sí.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota sí, Álvaro Hernán Prada vota sí, Hernán Padauí vota sí, Bernardo Flórez vota Sí, Jorge Tamayo vota sí, Ángelo Villamil vota sí.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación final es como sigue:

Por el Sí 94 votos electrónicos y 6 manuales para un total por el Sí de 100 votos.

Por el No 3 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el No de 3 votos.

Ha sido aprobado el informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 239 de 2018 Cámara, 225 de 2018 Senado.

Publicación registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW
Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Informes de Conciliación	
Número de votación	0002	
Nombre	Inf. de Conciliación PL. 239/18	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Inf. de Conciliación PL. 239/18 - Se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz	
Inicio de votación a las: 28/06/2018 12:30:52 a.m. Fin de votación a las: 28/06/2018 12:32:06 a.m.		

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	98
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	94
	No	3
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	17
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	1
Partido Funeco		

	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	25
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la

	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montañó	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi

	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la

	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No vota-do		
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la

‘0002

Registro manual para votaciones

Informe de conciliación

Tema a votar: Informe de conciliación Proyecto de ley número 239 de 2018 – Se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz

Sesión Plenaria: Jueves 28 de junio de 2018.

N°	NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
				SÍ	NO
1	Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	
2	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	
3	Hernando José Patauí Álvarez	Bolívar	Cambio Radical	X	
4	José Bernardo Flórez Asprilla	Chocó	Partido de la U	X	
5	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Valle	Partido de la U	X	
6	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Meta	Partido Liberal	X	

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

El uso de la palabra el señor Ministro del Interior Guillermo Rivera.

Intervención señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señora Presidenta, a nombre del gobierno nacional quiero agradecerles por

la aprobación de este muy urgente y necesario proyecto de ley y en un minuto doctor Alirio Uribe yo quiero dar alguna respuesta a las preocupaciones que usted expreso.

Nosotros dejamos constancia sobre ese par de artículos en el sentido de que los consideramos contrarios a la Constitución, pero al final del día será la Corte Constitucional la que resuelva sobre ellos, pero con esas 2 excepciones lo que nosotros consideramos es que aprobó un Código de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz y una vez sancionado este proyecto de ley, esta nueva jurisdicción podrá empezar a funcionar con el pleno de sus competencias y las únicas ganadoras de que eso ocurra así son las víctimas del conflicto armado, este sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz ha sido diseñado, para garantizar los derechos de las víctimas.

De tal manera que, en esta madrugada de hoy 28 de junio, las grandes ganadoras, las grandes triunfadoras son las víctimas del conflicto armado que tendrán una jurisdicción para la materialización de sus derechos. Mil gracias señores representantes, señora Presidenta a usted, al doctor Hernán Penagos quien fungió de coordinador ponente. Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Bueno antes de continuar con las demás conciliaciones, yo quiero hacerle una aclaración a la plenaria de la Cámara, las sesiones extraordinarias fueron citadas desde el 21 de junio hasta el 3 de julio, votadas las conciliaciones, hay un proyecto de ley que tiene mensaje de urgencia, que tocó anunciarlo el día de ayer y está hoy en consideración del Orden del Día, que es lo de Cormacarena.

Si hoy la plenaria no toma una decisión de si se prueba o se hunde, me toca citar hasta el 3 de julio, que se acaban las sesiones extraordinarias, por tener mensaje de urgencia, simplemente aclaro, simplemente le aclaro a la plenaria, siguiente conciliación señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Si siguiente conciliación, **Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara, 248 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992,**

modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Se publicó el Informe de la Comisión Accidental del Congreso en la **Gaceta del Congreso** número 488 de 2018, la Comisión Accidental está integrada por Carlos Abraham Jiménez López, se anunció para este debate junio 27 de 2018.

La conciliación dice lo siguiente, esta es la de las curules, señores Representantes.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así la conciliación.

Honorable Senador

Efraín Cepeda Sarabia

Presidente Senado de la República

Honorable Representante

Rodrigo Lara Restrepo

Presidente Cámara de Representantes

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto, a consideración de las plenarios de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley estatutaria de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarios de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado.

Finalmente, llegamos a la conclusión de manera unánime de acoger en su totalidad el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarios del honorable Congreso de la República aprobar la conciliación **Proyecto de Ley Orgánica 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002, acogiendo el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.**

De los honorables Congresistas.

Roy Barreras Montealegre, Senador

Carlos Abraham Jiménez, Representante.

Y se anexa el texto conciliado, está leída la conciliación señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

En consideración la conciliación leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por ser ley orgánica toca abrir el registro, tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Señora Presidente gracias, simplemente para una constancia muy corta, honestamente creo que se está cometiendo un error, la razón de ser de las conformaciones en las comisiones es precisamente que de acuerdo al número de Representantes y de Senadores que tiene las bancadas en la misma proporción esté en las comisiones, en este caso al aumentar no solamente la curul de quien haya quedado de segundo en la conformación de la contienda presidencial que está en la reforma del Equilibrio de Poderes, en el Estatuto de la Oposición en lo cual no hay discusión, en este informe de conciliación están aumentado dos curules más en la Comisión Primera y dos curules más en la Comisión Tercera, esto claramente privilegia los intereses del partido de las FARC quien debería como cualquier otro partido estar en igualdad de condiciones, en la conformación de las comisiones de acuerdo a su representatividad en las respectivas plenarias, con un agravante adicional y es que en las comisiones primeras va a quedar número par de Representantes en la Cámara de Representantes con 38 y en el Senado con 22, lo que claramente va en contra de la Ley 5ª, quiero dejar esta constancia porque no solamente hay privilegio para un partido político por encima de todos los que estamos acá legítimamente representados por una votación y unas bancadas constituidas, sino que además las comisiones primeras y terceras quedarán con número par de Representantes en contra de la Ley 5ª, gracias señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante conciliador el Carlos Abraham y después el Representante David Barguil.

Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias Presidenta, mire eso, quisiera Representante que leyera la parte donde los miembros de las FARC no les damos a dedo

las curules, depende el cociente electoral y si a alguien beneficia las dos curules en la Primera y en la Segunda es al Partido Centro Democrático, al Partido de la U, al Partido Liberal, al Partido Cambio Radical, porque les mejora su número en las comisiones Representante, aumentamos las curules en Primera, Tercera y Quinta, que son las comisiones que todos los partidos hoy quieren tener presencia, eso fue lo que le hicimos para que no fuera una ley como usted estaba pensando para los miembros de las FARC si no que se le acomodaron los números a todos los partidos mayoritarios del Congreso de la República, si hace y corre los números de como quedó la conciliación vera cómo va a aumentar presencia el Centro Democrático tanto como en el Senado y en la Cámara en la Comisión Primera.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidenta, Presidenta no, es que frente a la constancia que deja el Representante Valencia creo que debe haber mucha claridad, lo primero Representante Valencia no es cierto que estos cinco cupos adicionales que se crean para poder tener el mismo cupo en las comisiones del número de Representantes y Senadores que tenemos en la Corporación, sea para que esos 5 cupos sean utilizados por los miembros de las FARC eso no es cierto, aquí se amplía a 5 cupos y luego la distribución en comisiones obedecerá a la matemática como siempre ha operado, en virtud de la proporción que cada bancada que tiene asiento en el Congreso de la República le corresponda para integrar las comisiones, en ese sentido quien va a cada comisión dependerá por supuesto del cupo que tenga según la aritmética en proporción a las bancadas y a los acuerdos políticos que se hagan para integrar las distintas comisiones, por consiguiente no puede decirse que estos cinco cupos son para la bancada de las FARC que integrará el próximo Congreso el 20 de julio.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas y concluimos la discusión de esta conciliación y procedemos a votar.

Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señora Presidenta, yo quería dejar una constancia para la conciliación anterior que básicamente no alcanzó a mirar para este lado, pero simplemente quería agradecerle a toda la Cámara y a todo el Congreso porque realmente desde mi punto de vista y siendo víctima del conflicto me parece que haber aprobado la jurisdicción y el reglamento de la Jurisdicción Especial para la Paz pues es fundamental, quiero resaltar igualmente el trabajo de los ponentes y de los conciliadores porque en último momento me parece que la Cámara y el Congreso en su conjunto a pesar de las dificultades que hubo le cumplió al país; terminado yo mi periodo en esta legislación pues me siento muy satisfecha de que como empezamos con el Proceso de Paz estamos terminando. Igualmente, con la satisfacción del deber cumplido de haber dejado este proyecto de implementación del Acuerdo de Paz, mil gracias a todos.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Se cierra la discusión señor Secretario por favor por ser ley orgánica abra el registro para votar esta conciliación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro, señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes pueden votar con esta conciliación se aprueba la ecuación de las curules nuevas en las comisiones constitucionales, Ángel María Gaitán vota sí, Ángelo Villamil vota sí, Juan Carlos Rivera vota sí, Jaime Buenahora ¿ya pudo votar?

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

David Barguil vota sí, Secretario David Barguil vota sí.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

David Barguil vota sí.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto Manual de Ángelo Villamil porque lo hizo electrónicamente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Se cierra el registro y anuncie el resultado de la votación, señor Secretario sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Álvaro Hernán Prada vota sí, se cierra el registro y la votación es como sigue por el Sí 95 votos electrónicos y 3 manuales para un total por el Sí de 98, por el No un voto electrónico, ninguno manual por el No, ha sido aprobada la conciliación perdón a faltaba la del doctor Prada, entonces son repito por el Sí 95 votos electrónicos y 4 manuales porque el último registro fue el del doctor Prada para un total por el Sí de 99 votos, por el No un voto electrónico, ninguno manual ha sido aprobado la conciliación sobre el proyecto de ley orgánica número 220 de 2018 Cámara, 248 de 2018 Senado por la mayoría requerido.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW 

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informes de Conciliación
Número de votación	0010
Nombre	Inf. de Conciliación P.L.O. 220/18
Tipo	Parlamentaria
Tema	Inf. de Conciliación P.L.O. 220/18 - Se adicionan dos parágrafos al artículo 2 de la ley 3ª de 1992, modificado por la ley 754 de 2002
Inicio de votación a las: 28/06/2018 12:44:38 a.m. Fin de votación a las: 28/06/2018 12:46:37 a.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	95
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	95
	No	1
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido	Sí	No	No votado
Partido 100% Colombiano	3	0	0
Partido Alianza Social Independiente	1	0	0
Partido Cambio Radical	9	0	0
Partido Centro Democrático	9	1	0

	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	26
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Resultados individuales		
Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber

	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent

	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Santiago Valencia González	Partido Cent

‘0010

Registro manual para votaciones

Informe de conciliación

Tema a votar: Informe de conciliación Proyecto de ley número 220 de 2018 – Se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002.

Sesión Plenaria: jueves 28 de junio de 2018.

N°	NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
				SÍ	NO
1	Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	X	
2	Juan Carlos Rivera Peña	Risaralda	Partido Conservador	X	
3	David Alejandro Barguil Assís	Córdoba	Partido Conservador	X	
4	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Siguiente informe de conciliación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Siguiente conciliación, **Proyecto de ley número 126 de 2016 Cámara, 233 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos de Colombia, publicación del informe de la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2018, Comisión Accidental integrada por Luciano Grisales y se anunció para este debate junio 27 de 2018, esta conciliación dice lo siguiente:

Asistente de Secretaría General Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctores

Efraín Cepeda Sanabria

Presidente del Senado de la República

Rodrigo Lara Restrepo

Presidente de la Cámara de Representantes

Informe de conciliación al **Proyecto de ley 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia. Señor Presidente en cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron y de conformidad con los artículos 162 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la comisión de conciliación nos permitimos someter a consideración de la plenaria de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, para cumplir con dicha labor nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado, de esta manera hemos acordado acoger en su totalidad el texto aprobado en la sesión plenaria del Senado de la República, se anexa texto conciliado firma la conciliación: Manuel Guillermo Mora Jaramillo Senador de la República, Luciano Grisales Londoño

Represente a la Cámara, ha sido leído el informe de conciliación, señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de conciliación leído, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobada la conciliación.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Siguiente informe de conciliación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, 270 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil, publicación del informe en la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2018 Comisión Accidental integrada por Jorge Enrique Rozo Rodríguez, se anunció para este debate junio 27 del 2018, la conciliación dice lo siguiente:

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Honorable Senador:

Efraín Cepeda

Presidente de Senado de la República.

Honorable Representante:

Rodrigo Lara Restrepo

Presidente Cámara de Representantes.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la comisión de conciliación nos permitimos someter a consideración de la plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la de la referencia, para cumplir con dicha labor nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado, de esta manera se ha acordado acoger ciertos artículos del texto aprobado por la plenaria del Senado de la República y algunos artículos del texto aprobado por la

plenaria de la Cámara de Representantes, para ello procedemos a realizar un cuadro comparativo de los textos aprobados en la respectivas cámaras, se anexa el cuadro comparativo al igual que el texto debidamente conciliado y termina el informe; dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del Proyecto 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, “*por medio del cual se reforma y adiciona el Código Civil*” que a continuación se transcribe.

Firman,

Daira de Jesús Galvis Méndez,

Senadora

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,

Representante a la Cámara,

Ha sido leída la conciliación, señora Presidenta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de la ponencia leído. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobada la conciliación.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1983 y se dictan otras disposiciones*”. Autores: Ministro del Medio Ambiente, Luis Alberto Murillo; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Guillermo Zuluaga; Senadora, Maritza Martínez Aristizábal. Ponentes: Ángel María Gaitán, Fernando Sierra, Velmar García Rodríguez. Se publicó este proyecto en la *Gaceta de Congreso* número 371 de 2018; ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2018, para segundo en la 461 de 2018, se aprobó en las Comisiones Quintas Conjuntas junio 13 de 2018 y se anunció para este debate junio 27 de 2018.

Señora Presidenta, antes de continuar con el debate de este proyecto, hay dos proposiciones radicadas: Hernando Padauí, Fernando Sierra, Ciro Ramírez, María Regina Zuluaga, Carlos Alberto Cuero, Óscar Bravo que buscan aplazar para la siguiente legislatura el proyecto de ley.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Listo. En consideración las proposiciones leídas que piden que este proyecto de ley sea discutido para las sesiones para la próxima legislatura, tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Presidenta, a mí me da mucha pena con usted y con los que se quieren ir ya, este proyecto tiene mensaje de urgencia e, igual que la JEP, no era posible el aplazamiento, hay que tomar una decisión en un sentido o en otro, si usted pide el aplazamiento, simplemente nos van a citar a una próxima sesión, insistiendo el Gobierno porque tiene un mensaje de urgencia, a menos que el Gobierno lo retire. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para una moción de orden el Representante Julio Gallardo y después el Representante John Jairo.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Señora Presidenta, esta proposición ya fue presentada, ya fue debatida y ya fue votada, y fue derrotada, no importa, ya lo fue, se trata del mismo procedimiento señora Presidenta, así que continuemos con el debate y someta a votación el presente proyecto señora Presidenta, y decidamos para que la plenaria decida si el proyecto se aprueba o no, para qué lo dilatamos más señora Presidenta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Mire, gracias Representante; señor Secretario, por favor, usted como notario de esta plenaria y conector de la Ley Quinta, aclárele a la plenaria qué se debe hacer frente a estas dos observaciones que hicieron el Representante Jack y el Representante Julio Gallardo, y procedemos a votar lo que según el Secretario nos certifique.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta, cada sesión es distinta; segundo, es cierto lo que aquí ha manifestado el doctor Jack Housni, que el Gobierno puede ampliar las extras, puede usted citar de aquí hasta el 3, y la proposición si es aprobada, la mayor autoridad aquí es la plenaria; de tal manera que puede usted, si considera pertinente, someterla a consideración, si se somete a consideración y es aprobada, señora Presidenta, la plenaria es la máxima autoridad, la plenaria es la máxima autoridad, el doctor Padauí retira su proposición.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para el doctor John Jairo, una moción de orden.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta, es claro que esta plenaria no quiere de una manera acelerada y precipitada votar este proyecto, ya con lo que certifique el señor Secretario, yo le pido, señora Presidenta, entonces, que someta a consideración lo que íbamos en el articulado y vamos a hundir el proyecto, vamos a votar y vamos a hundirlo.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el articulado leído, junto con la proposición presentada. Tiene el uso de la palabra el Representante Armando Zabaraín.

Estamos en la discusión del articulado ya el Secretario y retiraron la proposición de aplazamiento, ¿no fueron retiradas?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No señora Presidenta, hay dos proposiciones, una del doctor Padauí y otros congresistas, y hay otra proposición que no han retirado, la de Fernando Sierra, Ciro Ramírez y Carlos Cuero.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, entonces abramos el registro para votar esa proposición de aplazamiento, porque no la van a retirar, yo tengo que someterla a consideración de la plenaria, y tiene el uso de la palabra Representante Fernando, usted que fue el que presentó la proposición.

Intervención del honorable Representante Fernando Sierra Ramos:

Presidente, la retiro y la dejo como constancia, ¿bueno?

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Entonces, ahora sí continuamos con la discusión del articulado, junto con la proposición leída y avalada del Representante Orlando Clavijo; para ese tema del articulado, junto con la proposición del doctor Orlando Clavijo, tiene el uso de la palabra el Representante Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero recordarles a los colegas que el Representante del Vichada solicitó sesión informal para escuchar una persona que quería que se expresará en ese sentido, por eso, señora Presidenta, considero que hay que escuchar a esas personas, por lo tanto, yo solicito a usted se dé esa sesión informal.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿Quiere la plenaria declararse en sesión informal? Abra el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores asistentes, por favor, silencio. La Presidencia ha ordenado abrir el registro para votar si se acepta o no sesión informal, señores de cabina habilitar el sistema. Estamos en votación, si no hay silencio, mandamos a retirar a todas las personas ajenas a los honorables Representantes, estamos en votación.

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ángel María Gaitán vota NO.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ángel María Gaitán vota NO. Dídir Burgos vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el SÍ 18 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el SÍ de 19 votos.

Por el NO 73 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el NO de 74 votos.

Ha sido negada la proposición que busca declararse en sesión informal para oír algunas personas.

Publicación registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 260/18	
Número de votación	0022	
Nombre	Sesión Informal	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Sesión Informal	
Inicio de votación a las: 28/06/2018 01:00:53 a.m. Fin de votación a las: 28/06/2018 01:02:41 a.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	92
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	18
	No	73
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	5
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	5
	No	8
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	2
	No	23
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	0
	No votado	1
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la

	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la

	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi

0022

Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 260 de 2018

Tema a votar: sesión informal.

Sesión plenaria: jueves 28 de junio de 2018.

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTÓ	
			SÍ	NO
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	x	
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal		x

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, el doctor Orlando Clavijo retira su proposición, y vamos a votar el articulado tal cual como viene en la ponencia. Sírvase abrir el registro, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta, hay una proposición del doctor Fernando Sierra y otros, que no ha sido retirada, toca leerla, si no la retiran toca leerla, ya fue retirada una del doctor Clavijo.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Pero déjenlas como constancias honorables Representantes, cuándo vamos a conciliar este proyecto, si Senado ya lo votó, tocaría citar otro día. Con todo gusto, doctor Carlos Abraham tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

No la retiro por una siguiente razón: yo fui el Senador más votado de los municipios de Cundinamarca, que están pidiendo retirarse de esas corporaciones porque no tienen la voz, no tienen la palabra y quieren pertenecer a la CAR de Cundinamarca, no puedo ir en contra de mis principios, y si hay que conciliar esto, pues

que se hunda, no retiro mi firma, mi derecho constitucional no está por encima de ustedes. Gracias.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, con todo gusto honorable Representante, el que la había presentado era el doctor Orlando Clavijo, usted se sumó a ella, entonces, señor Secretario, sírvase leer las dos proposiciones, las sometemos a votación y luego votamos el articulado, lea las dos proposiciones para ponerlas en consideración de la plenaria, procedemos a votarla y luego el articulado.

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dicen así las proposiciones, señora Presidenta.

Una para el artículo 1°, modifica el artículo 1°.

Artículo 1°. Modifíquese el inciso 2 del artículo 38 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así:

La jurisdicción de Cormacarena comprenderá todo el territorio del departamento del Meta, incluido el área de manejo especial la Macarena delimitado en el Decreto número 1989 de 1989, así como las cuencas hidrográficas del río Meta, río Guaviare, río Apoporís, con excepción de las zonas del área de manejo especial incluidas en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Oriente Amazónico (CDA).

Firman *Fernando Sierra Ramos, Velmar García, María Regina Zuluaga*, otras firmas ilegibles.

Un artículo nuevo.

Artículo nuevo. Inclúyanse los municipios de Chipaque, Une, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Quetame, Guayabetal, Paratebuena, Choachí, Ubaque, a la CAR de Cundinamarca y exclúyanse de la Corporinoquia.

Firman *Orlando Clavijo, Jorge Roza, Olga Lucía Velásquez, Carlos Abraham Jiménez, Lucy Contento*.

Está leída, señora Presidenta, las dos proposiciones radicadas en la Secretaría General para este proyecto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Una sobre el artículo 1º modificándolo y otra un artículo nuevo.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para una moción de orden doctor David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Presidenta muchas gracias. Veá, esta es la última sesión de esta legislatura, yo pido y yo creo que reclamo de todas las bancadas la ponderación y yo le pido a los ministros presentes, ya yo siento que esto es una burla, que acá haya un gran número de proposiciones modificando la jurisdicción de unas corporaciones autónomas regionales, eso no es serio, yo pido que los ministros del ramo, tanto de Agricultura como de Ambiente, se pronuncien, de que haya claridad porque esto no es un juego, uno no puede presentar distintas proposiciones modificando las jurisdicciones de unas corporaciones para a la una de la mañana, en la última sesión de esta legislatura de este periodo ordinario del Congreso de la República, se tomen decisiones en esta materia; los ministros que nos den claridad y que digan a nombre del Gobierno cuál es la posición frente al desorden de una iniciativa que creemos puede salir muy mal si se sigue adelantando en este sentido, señora Presidenta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene toda la razón doctor Barguil. Tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía

Velásquez frente a la discusión de estas dos proposiciones leídas.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente, yo creo que es importante que tengamos nuevamente presente en qué consiste este proyecto de ley, que son tres artículos, que lo único que está definiendo es la jurisdicción que le corresponde a Cormacarena, que son los 29 municipios del departamento del Meta, frente a la proposición que el doctor Clavijo manifestó retirar, que el Representante Abraham no retira la firma; es importante también mencionar que no tiene consecutividad, es el último debate y sería una discusión donde se aprueba una proposición y quedaría inocua su discusión posterior porque no tiene consecutividad, un tema de respeto en realidad y de coherencia con lo que estamos haciendo en este proyecto de ley.

Yo en realidad creo que sí debe darse una discusión a fondo de lo que significan las corporaciones autónomas, sí debe darse una discusión a fondo de cuáles son esas responsabilidades que se tienen, pero no es ese el momento en que se tiene que dar la discusión a fondo, porque efectivamente es la última sesión; ¿que trae este proyecto de ley que viene con mensaje de urgencia?, la reglamentación de la jurisdicción de Cormacarena, que son los 29 municipios del departamento del Meta, no es más, eso es, y yo creo que eso es lo que tendría que aprobarse, con el respeto de mis compañeros.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Hosni.

Intervención del honorable Representante Jack Hosni Jaller:

Gracias señora Presidenta, con toda la ponderación que pide el doctor David Barguil, yo quiero decirle esto a la plenaria, la razón de que estamos votando este proyecto con mensaje de urgencia es que la Corte Constitucional nos ordenó componer un poco el tema de quién tiene la jurisdicción sobre una zona muy importante de nuestro país, que es la Serranía de la Macarena, por eso, esta proposición que estamos tratando ahora, para mí está fuera del tema.

Segundo, yo aplaudo que Carlos Abraham, mi amigo y compañero durante estos 8 años, tenga la mayor votación en Cundinamarca, pero las corporaciones autónomas viven en zonas geográficas que componen varios departamentos

y seguramente que para la supervivencia de la Macarena es importante que esos municipios de Cundinamarca protejan su agua y protejan sus zonas ecológicas, por eso no responden las zonas de las corporaciones ambientales con los mapas de los departamentos en Colombia, porque la geografía es una cosa y la división política del país es otra.

Si ya vamos a estar aquí y si acogemos el texto de los dos artículos más la vigencia, no tenemos que volver y le damos un estatuto a la Macarena con seguridad, votemos que no esta proposición y que sí el articulado. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Miren honorables Congresistas, estas dos proposiciones ya fueron aclaradas, los proponentes no van a retirarlas, entonces procedamos a abrir el registro, si se vota SÍ toca conciliar, porque eso no fue aprobado en Senado; si se vota NO, queda el articulado tal cual como fue en Senado y sigue el trámite común y corriente. Sírvase abrir el registro, señor Secretario, para votar estas dos proposiciones leídas y discutidas. Se cierra la discusión, se abre el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina, habilitar el sistema para votar las dos proposiciones que buscan: la primera modificar el artículo 1º y la segunda crear un artículo nuevo.

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Mauricio Gómez vota NO.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Mauricio Gómez vota NO.

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Alejandro Carlos Chacón vota NO.

Ángel María Gaitán vota NO.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Álvaro Hernán Prada vota NO. Se está aprobando o negando las dos proposiciones únicamente, se están votando las dos proposiciones leídas.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Cierre el registro señor Secretario y sírvase anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el SÍ 12 votos electrónicos, ninguno manual; para un total por el SÍ de 12.

Por el NO 74 votos electrónicos, 4 manuales; para un total por el NO de 78 votos.

Han sido negadas las dos proposiciones presentadas por algunos Representantes.

Señora Presidenta, queda para someter a consideración el texto como viene en la ponencia, y hay una proposición que coincide con ese texto, presentada por Arturo Yepes y David Barguil, que dice: Acójase al texto y título del Senado.

Publicación registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 260/18	
Número de votación	0007	
Nombre	Proposiciones	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Proposiciones art. 1 H.R. Fernando Sierra y artículo nuevo H.R. Carlos Abraham Jiménez y otros	
Inicio de votación a las: 28/06/2018 01:12:02 a.m. Fin de votación a las: 28/06/2018 01:14:25 a.m.		

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	88
	Presente y no votado	0
Respuestas	SÍ	12
	No	74
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	3
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	4
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	2
	No	12
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	17
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	2
	No	19
	No votado	0

Partido MIRA	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
No		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber

	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la

	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

0007

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 260 de 2018

Tema a votar: Proposiciones artículo 1° honorable Representante Fernando Sierra y artículo nuevo honorable Representante Carlos Abraham Jiménez y otros.

Sesión Plenaria: jueves 28 de junio de 2018.

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTÓ	
			SÍ	NO
Mauricio Gómez Amín	Atlántico	Partido Liberal		x
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. Santander	Partido Liberal		x
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal		x
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático		x

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración la proposición donde se acoge el texto aprobado, con el texto y título aprobado por el Senado de la República. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, moción de orden para el doctor Óscar Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

A mí me parece más que ridículo lo que estamos haciendo esta noche en el Congreso, terminar de esta manera, esto es lo que le origina la mala fama que el Congreso de la República tiene en el país; no es posible señora Presidenta que a la 1 y 20 de la mañana en medio de esta zambra, en medio de este relajó, estemos aprobando una ley que ni siquiera tiene el consenso de los ponentes, señor Secretario, presenté una proposición de aplazamiento de este proyecto, que es lo más lógico que deberíamos hacer, doctor Jack, el hecho de que tenga mensaje de urgencia no quiere decir que no se pueda aplazar, no tiene ningún impedimento para aplazarlo, que se pongan de acuerdo los ministros, que se pongan de acuerdo los ponentes y que la próxima legislatura hagan algo serio y decente.

Yo insisto en mi proposición de aplazamiento, y si no lo someten a consideración, yo mismo demandaré este proyecto. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración la proposición que acaba de anunciar el doctor Óscar Fernando Bravo, nuevamente de aplazamiento de este proyecto de ley. Abra el registro señor Secretario para votar nuevamente la proposición de aplazamiento. Para una moción de orden doctor Arroyave, sonido para el doctor Arroyave, que va a presentar una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Presidenta, es una moción de orden que explique si el aplazamiento es para el martes o el aplazamiento para después del 20 de julio, porque es que tenemos extras hasta el martes, y si él pide un aplazamiento y no deja claro, entonces, el martes usted tendría que citar para tocar el tema.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Óscar Bravo, aclárele.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Es evidente que el aplazamiento es para la próxima legislatura, porque no hay consenso en esta plenaria.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Pero eso ya se votó doctor Óscar Bravo, apenas arrancamos la discusión de este proyecto, ya se votó esa proposición de aplazamiento para la siguiente legislatura y fue negada.

Vamos a continuar con la discusión del articulado como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

Escuchemos al doctor Prada, por favor, honorables Representantes, un poquito de calma, yo sé que todos estamos cansados, queremos irnos, entonces, si todos colaboramos con orden, con disciplina, escuchando al otro, pues procedemos a avanzar. Tiene el uso de la palabra doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señora Presidenta, este es un proyecto muy importante para la Corporación, que tiene la obligación de cuidar nuestros ecosistemas en la Macarena; Cormacarena viene trabajando con una cantidad de municipios a los que les ha respondido, nosotros hemos tramitado con mensaje de urgencia este proyecto de ley, el Centro Democrático ha sido partícipe activo en el desarrollo de este proyecto y lo ha votado de manera positiva, yo quiero pedirles a los miembros de la bancada del Centro Democrático que aprobemos el articulado tal como viene en el Senado de la República y como fue aprobado por nuestra bancada. Gracias señora Presidenta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para una moción de orden, doctor John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta, aquí lo que nosotros necesitamos claridad es con base en la citación que hay de sesiones extras, se dijo que si aprobábamos el aplazamiento, podían no solo citar el martes sino también citar de aquí al 20 de julio, entonces, yo considero señora Presidenta que continuemos, pongamos en consideración, como usted lo acaba

de decir, el articulado y que se manifieste la plenaria de la Cámara votando SÍ y votando NO, lo lógico, que por lo que ha pasado esta noche en la Cámara, votamos no el articulado para que este proyecto llegue hasta acá.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Honorable Representante John Jairo, para una moción de orden doctor David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Presenta, usted lo ha hecho muy bien, todo mi reconocimiento, pero le quiero recordar que estaba en discusión una proposición firmada por el doctor Arturo Yepes, y por mí, la proposición fue leída, esa proposición, Presidenta, Secretario, esa proposición usted la sometió a consideración, allí se interrumpió la discusión, yo le solicito que termine el trámite de la proposición radicada que se había puesto a discusión, allí tendrán los honorables Representantes la posibilidad de votar SÍ o de votar NO, los que quieran archivar el proyecto pueden votar NO a la proposición y quedará archivado el proyecto, y los que quieran apoyarlo acogiendo el texto del Senado, lo que impediría una conciliación pues votan SÍ y se resuelve toda la problemática; yo le solicito Presidenta que termine el trámite de la proposición radicada y que sea sometida a consideración de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Dídier Burgos, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidenta, respecto de la proposición del doctor Barguil yo tengo una duda que considero razonable, nosotros no conocemos el texto del Senado, el texto del Senado no ha sido publicado en la gaceta, aquí no podemos venir a votar el texto de Senado que no conocemos, que no está publicado, me parece que no procede la proposición del doctor Barguil.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Ya, doctor Dídier Burgos, el Secretario va a aclarar eso, porque es lo mismo, votar la proposición que dice el Representante David Barguil de acoger el texto de Senado y votar tal cual como viene en la ponencia, pero quiero que

el señor Secretario certifique si eso es así. Señor Secretario tiene el uso de la palabra para que le aclare a la plenaria y procedemos abrir el registro y votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta, señores miembros de la plenaria, tanto la proposición del doctor Arturo Yepes y David Barguil son iguales respecto al articulado que ha sido publicado en la ponencia, lo ratifica también el señor Ministro de Agricultura, de tal manera que las dos, el articulado, si se somete a consideración como viene en la ponencia, es igual a que se acoja el texto de Senado, porque es exactamente el mismo texto allá y acá.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase abrir el registro, se cierra la discusión y abra el registro para votar señor Secretario el articulado tal cual como viene en la ponencia y como fue aprobado en Senado de la República.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el articulado como viene en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Yo voto SÍ señor Secretario. Señor Secretario, mi voto es positivo.

Intervención del honorable Representante Velmar Alfonso García Rodríguez:

Señor Secretario, yo voto NO.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Ángel Gaitán vota SÍ, Velmar García vota NO, Luis Eduardo Diazgranados vota... Ya votó doctor Blanco, se retira el voto manual del Representante Luis Eduardo Diazgranados porque lo hizo electrónicamente. Auxiliares de cabina, favor asistir a la curul del doctor Germán Blanco, para que pueda votar, quiere votar electrónicamente, por favor.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, ¿ya hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Germán Blanco vota SÍ, Germán Blanco vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el SÍ, 52 votos electrónicos, 2 manuales; para un total por el SÍ de 54 votos.

Por el NO, 35 votos electrónicos, 1 manual; para un total por el NO de 36 votos.

Ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia, señora Presidenta.

Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 260/18
Número de votación	0003
Nombre	Articulado
Tipo	Parlamentaria
Tema	Articulado

Inicio de votación a las: 28/06/2018 01:24:33 a.m. Fin de votación a las: 28/06/2018 01:27:09 a.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	89
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	52
	No	35
	No votado	2

Resultados de grupo

	Sí	3
Partido 100% Colombiano	No	0
	No votado	0
	Sí	3
Partido Cambio Radical	No	6
	No votado	0
	Sí	7
Partido Centro Democrático	No	3
	No votado	0
	Sí	8
Partido Conservador	No	5
	No votado	1
	Sí	15
Partido de la U	No	4
	No votado	1
	Sí	0
Partido Funeco	No	1
	No votado	0
	Sí	10
Partido Liberal Colombiano	No	12
	No votado	0

Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Diego Patino Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la

	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam

	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd

	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
No votado		
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Velmar García Rodríguez	Partido de la

0003

Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 260 de 2018

Tema a votar: Articulado.

Sesión plenaria: jueves 28 de junio de 2018.

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTÓ	
			SÍ	NO
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	x	
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador	x	
Velmar Alfonso García Rodríguez	Vichada	Partido de la U		X

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título: *“por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”*; y la pregunta: ¿Quiere esta plenaria que el proyecto de ley en mención sea ley de la República?

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En discusión el título y la pregunta, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el título y la pregunta de este proyecto. Señores de cabina, habilitar el sistema. Señores Representantes pueden votar.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Les recuerdo que si no hay quórum tendré que citar mañana para votar el título y la pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ángel María Gaitán vota SÍ, Germán Blanco vota SÍ. Se está votando el título y la pregunta.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Y con todo respeto honorables Representantes, si esto no se aprueba hoy, toca citar el día de mañana viernes, o hasta el martes 3 que van las sesiones extraordinarias, de ustedes depende señores Representantes si quieren o no votar esta iniciativa o, si no, volvemos el próximo martes.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Álvaro Hernán Prada vota SÍ, Fabián Castillo vota SÍ, Liliana Benavides vota SÍ, Orlando Guerra vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El Representante Mauricio Gómez Amín ¿cómo vota?, sí o no. Representante, estamos esperando su voto, positivo o negativo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se retira el voto manual del doctor Germán Blanco porque lo pudo hacer electrónicamente.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El doctor Alejandro Carlos Chacón ¿cómo vota?, vota SÍ señor Secretario, Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El doctor José Élvor Hernández, ¿cómo vota?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Chacón, ¿cómo vota?

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Vota que NO, al Representante Mauricio Gómez ya le registraron el voto ¿o no? Mauricio Gómez Amín vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Mauricio Gómez, ¿cómo vota?

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Que SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Alejandro, ¿cómo vota?, no lo hemos registrado, no hemos registrado su voto, vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, suspenda la votación. Anuncie proyectos y se cita para el próximo martes 3 de julio a las 3:00 p. m.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se suspende la votación y se anuncia el siguiente proyecto para el próximo martes.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Martes a las 4:00 de la tarde, martes 3 de julio 4:00 de la tarde.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Martes 3 de julio a las 4:00.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Anuncie proyectos.

Asistente de Secretaría General, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día martes 3 de julio de 2018 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos según el Decreto número 1033 del 20 de junio, 1040 de 21 de junio de 2018, expedido por el Gobierno nacional, para convocar al Congreso a sesiones extras del 20 de junio al 3 de julio del 2018, proyecto para segundo debate: Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones*”. Han sido anunciados los proyectos de ley para la sesión plenaria extraordinaria del día martes 3 de julio de 2018 a las 4:00 p. m.

Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 3 de julio a las 4:00 p. m.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión siendo la 1:41 a. m.

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO.

El Primer Vicepresidente,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA.

Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ.

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO.

